

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES DE D. JUAN ANTONIO SOLIS CAMPOS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, POR ESTIMACIÓN DE RECURSO. (741-2020-00000854-1)

Vista la solicitud de subvención presentada en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones individuales para personas mayores, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de Noviembre de 2020 se reunió la Comisión de Evaluación y vistas las solicitudes correspondientes para las subvenciones individuales para personas mayores, se acordó publicar en la página WEB de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación el acto administrativo de Propuesta Provisional y Trámite de Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación. D. Juan Antonio Solís Campos, se encuentra relacionado con el nº 9 en la referida Propuesta Provisional y Trámite de Audiencia.

La publicación en la WEB se realizó el día 11/11/2020, finalizando el plazo de este trámite el 18/11/2020.

TERCERO.- Con fecha 21 de diciembre de 2020, la Delegada Territorial dicta resolución de desistimiento por transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida en la Propuesta Provisional y Trámite de Audiencia.

CUARTO.- Contra dicha resolución D. Juan Antonio Solís Campo, con fecha 18 de enero de 2021, interpuso recurso potestativo de reposición.



Código:	Ry71i734C2JNB1c72B5yndB1VGwI9t	Fecha	10/08/2021
Firmado Por	ANA GONZALEZ PINTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación
Delegación Territorial en Sevilla

QUINTO.- Con fecha 19 de abril de 2021, se revoca la resolución de desistimiento de D. Juan Antonio Solís Campos, retro trayendo las actuaciones para que se proceda a dictar la resolución que conforme a derecho proceda.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones individuales para personas mayores de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería.

SEGUNDO.- Efectuada la valoración del expediente y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder la subvención a la persona solicitante contenida en el anexo, la cual cumple los requisitos y alcanza la consideración de beneficiaria.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará, con carácter general, tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



Código:	Ry71i734C2JNB1c72B5yndB1VGw9t	Fecha	10/08/2021
Firmado Por	ANA GONZALEZ PINTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación
Delegación Territorial en Sevilla

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN .

Fdo.: ANA GONZÁLEZ PINTO

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



Código:	Ry71i734C2JNB1c72B5yndB1VGw9t	Fecha	10/08/2021
Firmado Por	ANA GONZALEZ PINTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



ANEXO

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS / ÓRTESIS DENTAL

SOLICITANTE: SOLIS CAMPOS JUAN ANTONIO

NIF/NIE Persona Solicitante: ***3525**

Expediente SISS: (DPSE)741-2020-00000854-1

Puntuación: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: PRÓTESIS Y ÓRTESIS DENTALES

Importe Solicitado: 300,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 300,00 Euros

Importe Propuesto: 300,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: desde el 18/07/2019 al 31/10/2021. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: hasta el 31/01/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48804/41 01, por importe de 300,00 Euros



Código:	Ry71i734C2JNB1c72B5yndB1VGwI9t	Fecha	10/08/2021
Firmado Por	ANA GONZALEZ PINTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

